

RECENSIONES Y RESEÑAS

La financiación territorial en los estados descentralizados: un estudio comparado

José Manuel Tejerizo López
Eva Cordero González
Isidoro Martín Dégano
Gerardo Menéndez García
Instituto de Estudios Fiscales
Madrid, 2009
ISBN 978-84-8008-280-8

La obra que ahora presentamos de la colección Estudios Jurídicos, editada por el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda, realiza un estudio comparado sobre la distribución del poder financiero en los países que disponen de un modelo políticamente descentralizado.

Desde el punto de vista organizativo los sistemas políticos democráticos contemporáneos pueden ser clasificados en centralistas, entre los que cabe mencionar a Francia, o en descentralizados, entre los que el ejemplo más relevante es el de Estados Unidos. En España, desde la Constitución de 1978 el modelo de organización política puede encuadrarse dentro de los modelos descentralizados aunque de difícil encaje entre los modelos clásicos de corte federal o confederal.

En el estudio se plantean tres cuestiones relativas a la distribución adecuada del poder financiero en los modelos descentralizados: ¿cómo se distribuye el poder financiero y, en particular, el tributario entre los distintos niveles del poder político? ¿deben existir mecanismos de nivelación, compensación o ajuste financieros entre los distintos niveles del poder político? ¿Cómo



se organiza la administración pública que debe hacer efectivo el poder tributario?, describiéndose cómo se han resuelto estos interrogantes en los sistemas políticos de otros países descentralizados, entre los que se han elegido cuatro de ellos: Alemania, Australia, Canadá y Estados Unidos.

La elección de estos países se ha realizado porque sus modelos presentan algunas características comunes:

- el Estado central detenta un poder tributario superior al de los Estados federados.
- el sistema tributario no ha sido inmune al paso del tiempo y en mayor o menor medida han sido objeto de modificación a lo largo del tiempo.
- Los modelos de financiación regional no son homogéneos, a excepción del caso alemán, y por lo tanto cada Estado tiene un sistema fiscal propio y específico.

- es común a todos los modelos la existencia de instrumentos de nivelación financiera.
- La coexistencia de las administraciones tributarias de la Federación y de los Estados federados.
- En ninguno de ellos, con la excepción de Canadá, por el conocido caso de Quebec, las modificaciones del régimen de financiación del segundo nivel del poder político han puesto en cuestión el modelo político general.

A lo largo del estudio se realiza un recorrido por el modo en que los ordenamientos jurídicos de Alemania, Austria, Canadá y Estados Unidos han resuelto los problemas que plantea la financiación del segundo escalón de la organización política, para terminar con algunas consideraciones finales intentando extraer de sus normativas y experiencias algunas enseñanzas básicas para nuestro país.

El libro está dividido en siete capítulos, los dos primeros están dedicados a un breve resumen de la obra y a la introducción a la misma. Los capítulos tercero, cuarto y quinto están dedicados al análisis del poder tributario, de los instrumentos de nivelación financiera y de la administración tributaria en los cuatro países seleccionados, dedicando el capítulo sexto a las consideraciones finales. Concluye la obra con el capítulo séptimo que recoge la extensa bibliografía utilizada en la elaboración de este trabajo.

En la *Distribución del Poder Tributario* se realiza un recorrido por cada uno de los países elegidos. Así, en el caso de Alemania se inicia este capítulo con el estudio de la Reforma del Federalismo alemán acometida a principios de siglo y que afecta a diversos aspectos de su organización política y financiera, para continuar con la revisión del Título X de la Constitución y con la distribución de las competencias tributarias entre la Federación y los Estados. Por lo que respecta a Australia, este capítulo analiza en primer lugar la Organización política

de la Federación australiana nacida formalmente el 1 de enero de 1901 aunque continúa siendo una monarquía constitucional con el mismo soberano que el Reino Unido, fórmula ratificada en referéndum en el año 1999, cuando se rechazó la transformación de Australia en una república, dando paso al estudio de las Funciones de gasto en los distintos niveles territoriales y a la Distribución del poder tributario en la Federación australiana. A continuación se incluye el contenido dedicado a Canadá que se inicia con la Distribución de competencias tributarias en la Constitución. Ideas generales para avanzar en el análisis de la Imposición directa y de la Imposición indirecta en ese país. Finalmente este capítulo aborda la distribución del poder tributaria en los Estados Unidos comenzando con unas ideas generales sobre la organización política y las competencias del gasto de la Federación y los Estados, prosiguiendo con la Distribución del Poder Tributario exponiendo cuales son las distintas figuras impositivas a través de las cuales se financian la Federación y los Estados con expresión de los límites constitucionales al poder tributario de la Federación y al poder tributario de los Estados, finalizando con la descripción de los Instrumentos de coordinación tributaria derivados de la amplia autonomía fiscal de los Estados y la heterogeneidad de los sistemas tributarios implantados en el ejercicio de esa autonomía.

En *Los Instrumentos de Nivelación Financiera* se realiza igualmente un recorrido en cada uno de los cuatro países por el sistema de transferencias, que pueden ser horizontales en donde los Estados más ricos entregan parte de sus ingresos a los más necesitados y la Federación solo interviene para aprobar la normativa básica que regula el proceso y en algunos casos podrá intervenir APRA garantizar, mediante asignaciones complementarias la cobertura de las necesidades generales de los Estados de menor capacidad financiera; o pueden ser verticales desde la Federación hacia los Estados y

Territorios. Es Alemania un ejemplo típico de transferencias horizontales como herramientas de nivelación financiera, mientras que en Austria, Canadá y Estados Unidos la nivelación se produce a través de sistemas de transferencias verticales con algún tipo de transferencias condicionadas, por ejemplo, en Canadá para la cofinanciación de ciertos gastos de interés general y competencia provincial en tres campos fundamentales: la educación superior, la sanidad y la asistencia social.

En *La Administración Tributaria* se analiza la competencia en la aplicación de los tributos, que en el caso de Alemania la ostentan los Länder que tienen encomendada la administración de la mayoría de los impuestos, compitiendo a la Administración Federal sólo la aplicación de los tributos de carácter comunitario o aquellos cuya recaudación les corresponde de forma íntegra; por el contrario, el resto de los impuestos, tanto los de recaudación estatal como los de recaudación compartida se administran por los Länder, que habrán de transferir la parte correspondiente a la Federación. En Australia, la Administración tributaria es un claro ejemplo de organización descentralizada en la que existe una clara separación de las materias impositivas entre la Federación y los Estados y Territorios, así como una notable centralización del poder tributario. Esta distribución del poder fiscal ha dado lugar a unas Administraciones tributarias separadas e independientes entre los dos niveles de gobierno. En Canadá, la administración de los impuestos federa-

les y provinciales más relevantes se lleva a cabo por la Agencia Tributaria Canadiense que gestiona los impuestos federales sobre la renta de las personas físicas y las sociedades, el impuesto sobre bienes y servicios y las accisas además de los impuestos provinciales sobre la renta y sociedades dentro del marco de los acuerdos de recaudación. Las administraciones tributarias de las provincias se encargan, sin embargo, de la aplicación del resto de los impuestos provinciales, los que recaen sobre el consumo, el patrimonio y los recursos naturales. Por último, en Estados Unidos la organización de la administración fiscal deriva del sistema de distribución del poder tributario, por lo que existe una amplia autonomía tributaria en los distintos niveles de gobierno y no existen impuestos cedidos o compartidos entre ellos lo que da lugar a administraciones tributarias separadas e independientes. De este modo, el Gobierno federal dispone de una agencia tributaria que gestiona y recauda sus propios impuestos y lo mismo ocurre en cada uno de los Estados.

Finalmente, el capítulo VI está dedicado a las *Consideraciones finales* que se resumen en que la financiación regional de los cuatro países examinados presenta numerosas diferencias, de lo que es posible deducir que la aplicación de los sistemas estudiados a la financiación de nuestra CC.AA. se presenta complicada. Ahora bien, a juicio de los autores es posible extraer de los regímenes estudiados algunos elementos comunes que, aunque sean escasos, tienen una notable relevancia. ■

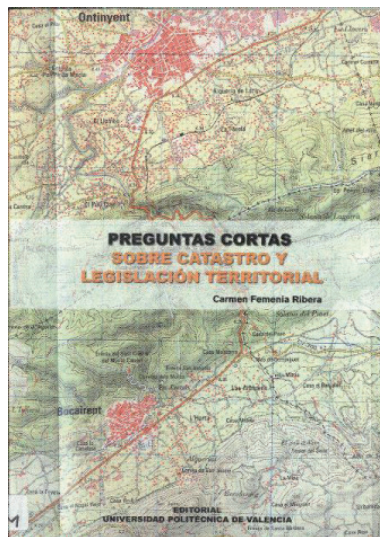
Preguntas cortas sobre catastro y legislación territorial

Carmen Femenia Ribera
Universidad Politécnica de Valencia
Valencia, 2009
ISBN 978-84-8363-408-0

La autora, profesora de la asignatura de Catastro de la titulación de Ingeniero Técnico en Topografía en la Universidad Politécnica de Valencia pretende con esta obra proporcionar al lector una serie de ejercicios que le permitan autoevaluarse en sus conocimientos sobre Catastro y Legislación territorial.

En el libro se recogen diferentes ejercicios planteados por la autora a sus alumnos entre los años 1999 y 2009, permitiendo su realización, pues en la primera parte del libro los ejercicios se presentan sin resolver, mientras que en la segunda parte se ofrecen esos mismos ejercicios pero ya resueltos.

Se trata de una obra corta y sencilla que agrupa una serie de preguntas, unas de



carácter institucional u organizativo y otras sobre aspectos técnicos, diseñadas sobre diferentes formatos: verdadero/falso, unir conceptos, rellenar con palabras, ordenar jerárquicamente, buscar errores, etc y cuya finalidad es, una vez cumplida su misión de evaluar a los alumnos, permitir a los lectores conocer su nivel de conocimientos sobre la materia. ■



Condiciones para la entrega de artículos a CT/CATASTRO

Los artículos que se remitan para su publicación se entregarán en soporte magnético, impresos a doble espacio y con una extensión máxima de 25-30 páginas. Deberá constar el título del trabajo, nombre del autor/es e institución a la que pertenece.

El texto que se desee aparezca en cursiva, deberá subrayarse en el original. Las notas al texto deberán ir numeradas correlativamente en el texto entre paréntesis y se localizarán en la página del texto con el que se corresponden. La bibliografía se presentará alfabéticamente al final del artículo bajo la reseña BIBLIOGRAFÍA, adaptándose al siguiente formato: APELLIDOS; inicial del nombre; año de publicación entre paréntesis; título del artículo o del libro; título de la revista precedido de la palabra En o editorial; lugar de publicación (solo para libros); número de páginas seguido de la abreviatura págs.

La parte gráfica que se editará en color –cuadros, gráficos, planos, etc.– se remitirá conjuntamente con el original del texto, indicándose en el mismo la ubicación exacta dentro del texto.

El pago de cada artículo será satisfecho a cargo del presupuesto del Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Centro que realiza tanto la edición como la gestión administrativa de la revista.

El plazo estimado de entrega de originales a partir de la aceptación del encargo realizado por la Redacción de CT/Catastro será de 30-40 días.

Los artículos deberán ser enviados a la coordinación técnica de la revista:

Coordinación Técnica de CT/Catastro
Dirección General del Catastro
Ministerio de Economía y Hacienda
Paseo de la Castellana, 272
28046 MADRID

Telf. (91) 583 67 56 Fax (91) 583 67 52
E-mail: adjunto.director@catastro.meh.es



Necessary conditions for sending articles to CT/CATASTRO

CT/Catastro is a magazine from the Spanish Directorate General for the Cadastre, with a four-monthly periodicity and it is specialized in cadastral management and real state tax establishing a fund of discussion and analysis of all problems derived from the mentioned management, it also deals with the interests of the local administration world which are directly related to the Cadastre.

The magazine is open to any person who wishes to collaborate. The articles that are sent to be published:

- Should be sent in a magnetic support, written at a double space and they should be not more than 25-30 pages long. It also should have title, author's name and organization's name to whom belongs.
- If a part of the text is wanted to be written in italics, it should be underlined in the original. Notes must be correlatively numerated in the text using brackets and will be located in the page of the text to which it corresponds. Bibliography shall be at the end of the article and must be alphabetically presented under the title BIBLIOGRAPHY, having the following format: SURNAME; name's initial; publication date in brackets; article's title or book's title; magazine's title preceded by the word In or Editorial; Place on publication (only for books); number of pages, followed by the abbreviation pgs.
- The graphic part will be printed in colours –diagrams, graphics, maps, etc.– should be sent all together with the original text, pointing the exact location inside it.

Articles should be sent to the technical coordination of the magazine:

Coordinación Técnica de CT/Catastro
Dirección General del Catastro
Ministerio de Economía y Hacienda
Paseo de la Castellana, 272
28046 MADRID
Telf. (91) 583 67 56 Fax (91) 583 67 52
E-mail: adjunto.director@catastro.meh.es



Pautas para la entrega de parte gráfica (figuras, planos, fotos, etc.) para la publicación de artículos en CT/Catastro.

Con carácter general los originales de la parte gráfica que se quiera reproducir serán enviados en papel -originales de planos, publicaciones, etc.-.

En el caso de que no se disponga de originales en papel, se ruega seguir las pautas siguientes:

A) ESCANER

Imágenes que tengan que ser escaneadas:

(Originales de un libro que no pueda ser enviado a CT, de un Archivo Histórico, etc.)

1. Escanear la imagen a 18/20 centímetros de ANCHO –como máximo– y en 300 pp (puntos por pulgada).
2. Guardar la imagen al escanear en: Opción RGB y en formato JPG.

B) INTERNET

Imagen directamente de Internet:

(pantallas completas o imágenes dentro de ellas)

1. Pinchar el icono que aparece en la imagen derecha de la pantalla (Acrobat); guardar la imagen como archivo PDF
2. Adjuntar la dirección completa de la página web de donde se haya extraído la imagen, pantalla, etc. (para mayor seguridad).

Al elaborar las figuras y gráficos, se tendrá en cuenta que la revista se imprime a color.

Preferentemente, la parte gráfica se entregará en un CD aparte, que será enviado por correo a la siguiente dirección:

Coordinación Técnica de CT/Catastro
Dirección General del Catastro
Ministerio de Economía y Hacienda
Paseo de la Castellana, 272
28046 MADRID
Telf.: 91 583 67 56

88 REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Mayo-Agosto 2010

SUMARIO

I. Artículos

- M. Alejandro Cardenete** Sectores clave de la economía andaluza a partir de la matriz de contabilidad social regional para el año 200
Patricia D. Fuentes Saguar
Clemente Polo
- Montserrat Hermosín Álvarez** La situación del impuesto sobre sucesiones y donaciones como tributo cedido a las Comunidades Autónomas. Ejercicio 2010
- J. Anibal Núñez Carrasco** Un contraste directo de la hipótesis de renta permanente. Evidencia con datos de las Comunidades Autónomas Españolas
- Jordi Gallego-Ayala** Escenarios de futuro y sus repercusiones sobre la agricultura de regadío:
José A. Gómez-Limón El caso de la zona regable de Arévalo-Madrigal (Ávila)

II. Notas

- Juan Ignacio Pulido Fernández** Las partes interesadas en la gestión turística de los parques naturales andaluces. Identificación de interrelaciones e intereses
- Lucía Isabel García Cebrían** Potencial de las comarcas aragonesas para la localización industrial. Implicaciones para las autoridades públicas
Antonio Muñoz Porcar
- Jean-Baptiste Harguindéguy** Gobernanza multi-nivel y política regional europea. La implementación de INTERREG III-A España-Francia
Pilar Rodríguez
- Yolanda Ramírez Córcoles** Medición y gestión del capital intelectual en el ámbito territorial

III. Documentación

- Manuel Zafrá Víctor** Ley de Autonomía Local de Andalucía

Boletín de suscripción



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN,
DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES
Ministerio de Economía y Hacienda
C/ Alcalá, 5 - 5ª plta.
28071 MADRID
Tel.: 91 595 87 78 • Fax: 91 595 87 53

Nombre
 Dirección
 C.P. Población Provincia.....
 Teléfono N.I.F.....

REVISTA CT/CATASTRO

- Suscripción año 2010 (n.ºs 68, 69 y 70) 31,00 € (IVA incluido)
- Ejemplares sueltos 12,00 € (IVA incluido)

FORMA DE PAGO

- Transferencia Talón bancario
- Giro O.I.C. Giro Postal

Domiciliación bancaria

_ _ _ _	_ _ _ _	_ _	_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
Entidad	Sucursal	Control	Cuenta

Es necesario rellenar los 20 dígitos para cursar la petición

Titular
 Entidad bancaria
 Dirección E.B.
 C.P. Población
 Provincia País.....

Envíen este boletín a:

Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda
 C/ Alcalá, 5 - 5ª plta.
 28071 Madrid (España) • Teléfono 91 595 87 78 • Fax suscripciones: 91 595 87 53



Ejemplar para la entidad bancaria

_ _ _ _	_ _ _ _	_ _	_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
Entidad	Sucursal	Control	Cuenta

Es necesario rellenar los 20 dígitos para cursar la petición

Titular
 Domicilio.....
 C.P..... Población.....
 Entidad bancaria
 Dirección E.B.....
 C.P..... población.....

Distinguidos señores:

Les agradeceré que a partir de la fecha y hasta nueva orden, se sirvan atender con cargo a mi cuenta los recibos que a nombre de le presente el Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda. Atentamente,

Firma:

Fecha: